

CONTRATO DE MEDIACIÓN PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS TURÍSTICOS, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE MEXIVIAJES.COM, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR JESUS IVAN BAROJAS LOPEZ, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “EL PRESTADOR” Y POR LA OTRA, LA PERSONA QUE ADQUIERE EL SERVICIO, CUYO NOMBRE SE ESTABLECE EN EL “ANEXO A” DE ESTE CONTRATO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE CONOCERÁ COMO “EL CLIENTE”, Y A QUIENES DE MANERA CONJUNTA EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ “LAS PARTES”. AL TENOR DE LOS SIGUIENTE:

G L O S A R I O

Para los efectos de este Contrato, se entiende por:

- a)** Prestador: Al proveedor ya sea persona física o moral que intermedie, contrate y/u ofrezca, al Cliente la prestación de Servicios o productos turísticos, previo pago de un precio cierto y determinado.
- b)** Anexo A: Documento en el cual se enlistan los Servicios que se comercializan en el presente Contrato, así como los precios de los mismos.
- c)** Cliente: Al consumidor que viaja temporalmente fuera de su residencia habitual y que utilice alguno de los Servicios, mediante el pago de un precio cierto y determinado.
- d)** Viaje: La combinación de transporte, alojamiento y otros Servicios turísticos que sobrepasen las 24 horas de duración o que incluya una noche de estancia en el destino elegido, detallado en el Anexo A del presente Contrato.
- e)** Tour: Cualquier excursión previamente planeada que conlleva visitar uno o más lugares con una lista de paradas y/o actividades que se contemplan en un itinerario de menos de 24 horas de duración. Mismas que se describen en el Anexo A del presente Contrato.
- f)** Servicios Turísticos y/ o Servicios y/o Servicio: Viaje y Servicio conjunta o separadamente.

- g) Tercero: El proveedor del Servicio final, quien será la persona encargada de proporcionar directamente el Servicio al Cliente, como pueden ser, entre otros: hoteles, restaurantes, guías turísticos, actividades, museos, transportes, taxis, etc.

DECLARACIONES

I. DECLARA EL PRESTADOR

- a) Que es una persona física de nacionalidad mexicana y que ha celebrado todos los actos jurídicos necesarios para estar en posibilidad legal de formalizar el presente Contrato.
- b) Dentro de las actividades que constituyen su objeto social y giro comercial, se encuentra prevista la de mediar, proveer y comercializar Servicios Turísticos, y posee los elementos adecuados y experiencia suficiente para obligarse a lo estipulado en el presente Contrato.
- c) Su domicilio se encuentra ubicado en Avenida El Rosario Loc M01 B, Col. Tierra Nueva, Alcaldía Azcapotzalco, CDMX, CP 02130, el cual señala como domicilio convencional para todos los efectos legales del presente Contrato.
- d) Que cuenta con cédula de identificación fiscal y su clave de registro federal de contribuyentes es BALJ930128P25
- e) Que cuenta con certificado vigente que ampara su inscripción en el registro nacional de turismo, con registro 4090021428
- f) Que cuenta con el personal y los recursos necesarios para cumplir con las obligaciones establecidas a su cargo en el presente Contrato
- g) Para la atención de dudas, aclaraciones, quejas o para proporcionar Servicios de orientación al Cliente, cuenta con un servicio gratuito de atención al Cliente, a través de los siguientes medios: a. Correo: reservaciones@mexiviajes.com y el teléfono 5589834475 que también cuenta con servicio de Whatsapp con un horario de atención de lunes a viernes de 9 hrs a 20 hrs y sábados de 9 hrs a 15 hrs
- h) Que cuenta con la infraestructura, los elementos propios, los recursos técnicos y el personal capacitado para cumplir con sus obligaciones, conforme a lo establecido en el presente Contrato

- i) Que informó al Cliente los precios, tarifas, condiciones, características y costo total, objeto del Servicio turístico estipuladas en el presente Contrato.

II. DECLARA EL CLIENTE:

- a) En caso de persona física: Es una persona física de nacionalidad _____ y cuenta con capacidad legal y económica para obligarse en los términos del presente Contrato.

- b) En caso de persona moral: Ser una persona moral legalmente constituida conforme a las leyes mexicanas, lo que se acredita con el testimonio de la escritura pública número _____ de fecha _____, otorgada ante la fe del(a) _____ Notario Público número _____, en _____, e inscrita en el Registro Público de Comercio de _____ bajo el número _____, de fecha _____, y que el(a) _____ en su carácter de representante legal, en este acto interviene con las facultades que se le confieren en el testimonio de la escritura pública número _____, de fecha _____, otorgada ante la fe del _____, Notario Público número _____ del _____, y que dichas facultades no le han sido revocadas, modificadas o limitadas a la fecha de firma de este Contrato.

- c) En su caso, se encuentra inscrito en el Registro Federal de Contribuyentes con la clave _____.

- d) Su domicilio se encuentra ubicado en _____, el cual señala como domicilio convencional para todos los efectos legales del presente Contrato.

- e) Su correo electrónico es _____.

- f) Que conoce el alcance y los términos relativos los Servicios que adquiere ya que recibió del Prestador, de manera previa, la información útil, precisa, veraz y detallada sobre todas y cada una de las condiciones de la prestación del Servicio objeto del presente Contrato.

- g) Que ha solicitado al Prestador la celebración del presente Contrato, conforme a los datos de identificación y condiciones que se establecen en el Anexo A de este Contrato.

- h) El Cliente acepta que la intervención del Prestador sea única y exclusivamente con carácter de intermediaria entre los Terceros, quienes son los proveedores finales de los Servicios solicitados y señalados en este Contrato.
- i) En virtud de las declaraciones anteriores, "Las Partes" convienen en obligarse conforme a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. CONSENTIMIENTO.

Las partes de común acuerdo manifiestan su voluntad para celebrar el presente contrato cuya naturaleza jurídica es la mediación para la prestación de servicios turísticos.

SEGUNDA. OBJETO.

El objeto del presente Contrato es que el Prestador intermedie, contrate u ofrezca la prestación de los Servicios Turísticos actuando como intermediario, para contratar Servicios a nombre y cuenta del Cliente con un Tercero.

Los Servicios se detallan en el Anexo A de este Contrato, previo pago de un precio cierto y determinado por parte del Cliente.

TERCERA. PRECIO DEL SERVICIO.

Las Partes manifiestan su conformidad en que el precio total a pagar por el Cliente como contraprestación de los Servicios, es la cantidad que por cada concepto se indica en el Anexo A de este Contrato.

El importe señalado en dicho Anexo A contempla todas y cada una de las cantidades y conceptos referentes a la prestación de los Servicios, por lo que el Prestador no podrá cobrar cantidad adicional o condicionar la prestación del Servicio a la adquisición de otro u otros Servicios adicionales que no hayan sido requeridos por el Cliente, con la excepción de que el Cliente solicite o autorice algún otro Servicio que no haya sido contemplado inicialmente o esté señalado en el Anexo A.

CUARTA. FORMA Y LUGAR DE PAGO.

El Cliente efectuará el pago pactado por el Servicio señalado en el Anexo A del presente Contrato en los términos y condiciones acordadas pudiendo ser:

- a) Al contado: Podrá realizarse con tarjeta de débito o tarjeta de crédito en las sucursales señaladas en el sitio web del Prestador, a través de las plataformas de pago proporcionadas por el Prestador a través del número de whatsapp 5589834475, con transferencia bancaria a las cuentas señaladas en <https://mexiviajes.com/pago-con-transferencia/> o en efectivo a las cuentas indicadas en <https://mexiviajes.com/pago-en-efectivo/>

- b) Plazos: Para los Servicios participantes en sistema de apartado, el Cliente podrá pagar en 2 ó más exhibiciones, para lo cual, el Cliente deberá pagar la cantidad indicada en el Anexo A como "Monto de apartado" en la fecha indicada en el Anexo A como "Fecha para pago de apartado". El complemento del pago deberá cubrirlo en su totalidad a más tardar en la "Fecha límite de pago" indicada en el Anexo A. El cliente podrá realizar pagos parciales, combinando cualquier de los métodos de pago indicados en el inciso anterior. En caso de no realizarse el pago del complemento en el periodo indicado, se asumirá que el Cliente desiste de la compra y se procederá a cancelar la reservación del Servicio con responsabilidad imputable al Cliente, para cuyo caso se aplicarán los cargos previstos en la cláusula Sexta

En cualquier caso, el Prestador se obliga a emitir y entregar al Cliente, la factura correspondiente, nota de consumo o documento fiscal que ampare los cobros realizados por la prestación del Servicio turístico proporcionado conforme a la legislación correspondiente. Todos los precios mostrados en el Sitio están descritos en pesos mexicanos con I.V.A. incluido; mismos que están sujetos a cambios sin previo aviso hasta la confirmación del pago inicial.

QUINTA. OBLIGACIONES DE LAS PARTES.

I- EL PRESTADOR SE OBLIGA A:

- a) Cumplir con lo establecido en el presente Contrato.
- b) Entregar al Cliente copia del presente Contrato, el cual deberá de contener membrete del Prestador con los datos de identificación.
- c) Proporcionar la información necesaria que sea solicitada por el Cliente, en relación con el presente Contrato y los Servicios.
- d) Solicitar los Servicios que se especifican en el Anexo A de este Contrato por cuenta del Cliente de acuerdo a la disponibilidad de los mismos, a contratarlos fungiendo como intermediario entre éste y los Terceros.
- e) Auxiliar al Cliente a conseguir los Servicios que solucionen su emergencia o, en su caso el traslado de regreso cuando el Servicio no sea prestado conforme a lo pactado en el presente Contrato y conforme a lo ofrecido

- f) Coadyuvar al Cliente para reclamar ante el Tercero, las indemnizaciones que correspondan.
- g) A indemnizar al cliente en caso de que el Servicio no sea prestado por causa imputables al Prestador, para lo cual deberá de reintegrarle las cantidades que el Cliente haya pagado, así como también deberá de hacer el pago del traslado correspondiente más el pago de la pena convencional señalada en el presente Contrato del monto total del servicio no prestado, o en su caso a elección del Cliente, deberá conseguirle de forma inmediata los servicios con las mismas especificaciones a las pactadas en el presente Contrato más el pago de la pena convencional.
- h) El Prestador es responsable ante el Cliente por el incumplimiento de los servicios contratados, aun cuando subcontrate con terceros dicha prestación.

II- EL CLIENTE SE OBLIGA A:

- a) Cumplir con lo establecido en el presente Contrato.
- b) Proporcionar a los Prestadores datos veraces, completos y correctos sobre su edad, sexo, nombre o apellido y en su caso, los datos de las personas que lo acompañen, si padece alguna enfermedad que pueda poner en riesgo su vida o la de cualquier otra persona
- c) Hacer los pagos conforme a lo pactado en el presente Contrato.
- d) Respetar los reglamentos, reglas o condiciones establecidas por el Prestador y/o los Terceros, durante la ejecución de los Servicios
- e) Proveerse de los pasaportes o documentos de migración requeridos por las autoridades de los Estados Unidos Mexicanos y de los países de destino o de tránsito, tales como visas, permisos sanitarios, vacunas y otros, atendiendo a la legislación vigente en cada país, "LA AGENCIA" no será responsable por los inconvenientes que pudiera sufrir "EL CLIENTE" que carezca de la documentación necesaria para entrar en este u en otros países.

SEXTA. MODIFICACIONES Y CANCELACIONES

I. MODIFICACIÓN O CANCELACIÓN DEL SERVICIO POR PARTE DEL PRESTADOR.

En todos los casos el Prestador, así como los Terceros, podrán modificar el orden de los Servicios contratados por el Cliente, siempre que sea para un mejor desarrollo de estos o por causas que así lo justifiquen, siempre y cuando respete la cantidad y calidad de los Servicios que se hayan contratado

El Prestador se compromete a facilitar al Cliente la totalidad de los Servicios contratados en la oferta que ha dado origen a la relación contractual, con las condiciones y características estipuladas, todo ello de acuerdo con los siguientes supuestos:

- a) En los casos que El Prestador requiera, y así lo especifique expresamente, la disponibilidad de la oferta de Servicio a contar con un mínimo de participantes y por no alcanzarse ese número, se produzca la cancelación del Servicio, el Cliente tendrá derecho al reembolso del total del importe pagado, sin que pueda reclamar cantidad alguna en concepto de indemnización. Para este caso, el Prestador comunicará al Cliente la anulación del Servicio con un plazo de antelación de 10 (diez) días, ofreciendo al Cliente una nueva alternativa de Servicio a disfrutar, si el Cliente acepta la nueva opción podrá formalizar el pago de las cantidades producidas por la nivelación de precio hasta a 10 (diez) días antes a la fecha de inicio del nuevo Servicio.
- b) En el supuesto de que, el Prestador se vea obligado a modificar de manera significativa algún elemento esencial del mismo, incluido el precio, deberá ponerlo inmediatamente en conocimiento del Cliente, en ese supuesto, el Cliente podrá optar entre cancelar el Servicio sin penalización, obligándose el Prestador a reembolsar habrán de entregarse las cantidades dadas hasta ese momento; o aceptar una modificación al Servicio con las variaciones introducidas y su repercusión en el precio. El Cliente deberá comunicar la decisión que adopte al Prestador dentro de las 72 horas días siguientes a ser notificado de la modificación, en el supuesto de que el Cliente no notifique su decisión en los términos indicados, se entenderá que opta por la cancelación del Servicio sin penalización alguna
- c) El Prestador podrá cancelar en cualquier momento todo o parte de los Servicios contratados por el Cliente, con la obligación de devolver todas y cada una de las cantidades pagadas por el Cliente al método original de pago, o al que el cliente solicite.
- d) Cuando la cancelación del Servicio se deba a motivos de causa fortuita o fuerza mayor, Se atenderá lo dispuesto en la cláusula Séptima.

- e) En caso de no cumplirse los pagos en los tiempos establecidos en el Anexo A del este Contrato para apartado o liquidación total de los Servicios contratados, El Prestador procederá a la cancelación total de los Servicios contratados con responsabilidad imputable al Cliente, quedando excluido el Prestador de cualquier tipo de responsabilidades. Los pagos recibidos a la fecha de incumplimiento no serán reembolsables y aplicarán en su totalidad para cubrir los costos operativos y de cancelación de los Servicios.

II. MODIFICACIÓN O CANCELACIÓN DEL SERVICIO POR PARTE DEL CLIENTE

Toda modificación estará sujeta a disponibilidad, nivelación tarifaria, así como penalizaciones según las políticas y autorizaciones de los proveedores finales del servicio. El Prestador hará en todo momento las gestiones necesarias para completar los cambios solicitados por el cliente y le informará de las resoluciones finales de los prestadores de servicio, sin obligación de completar el cambio si no es autorizado por estos, dejando los servicios como fueron contratados originalmente.

Toda cancelación deberá de solicitarse por escrito al Prestador en: i) el domicilio del Prestador, o ii) al correo electrónico del Prestador, iii) vía WhatsApp o telefonica, iv) mensajes directos por redes sociales (Facebook e Instagram) y se tomará como fecha presentación de dicha solicitud el día de la recepción y si este fuere día inhábil, se entenderá que ha sido presentada al siguiente día hábil inmediato. El Prestador deberá de dar contestación al Cliente a más tardar 2 días hábiles posteriores, y a falta de respuesta, se entenderá que la solicitud de cancelación fue aceptada.

El Cliente podrá solicitar la cancelación de los Servicios sin penalización y sin necesidad de justificación hasta la fecha indicada en el Anexo A como "Fecha límite para cancelar sin penalización". En este caso, los saldos abonados por el cliente, permanecerán como saldo a favor con vigencia de 1 año que podrá aplicar a nuevos servicios turísticos a excepción de vuelos

No se reconocerán como saldo a favor los importes de pagos realizados a los Terceros ajenos al Prestador y que no hayan sido reembolsados por su parte o que no permitan cancelaciones en los servicios como es el caso de las aerolíneas.

En caso de que el Cliente solicite la cancelación en fecha posterior a la indicada en el Anexo A como "Fecha límite para cancelar sin penalización" se aplicará una penalización del 100%. Si el cliente no utilizara los servicios, los mismos no serán reembolsables.

SÉPTIMA. CASO FORTUITO Y FUERZA MAYOR.

Se entenderá por caso fortuito o fuerza mayor, aquellas circunstancias ajenas al Prestador, anormales e imprevisibles cuyas consecuencias no habrían podido evitarse, a pesar de haber actuado con la diligencia debida. No aplicará como caso fortuito o de fuerza mayor, enfermedades de ningún tipo que pudiese presentar el Cliente.

Cuando el Servicio no sea prestado por caso fortuito o fuerza mayor, los saldos abonados por el cliente, permanecerán como saldo a favor con vigencia de 1 año que podrá aplicar a nuevos servicios turísticos a excepción de vuelos

No se reconocerán como saldo a favor los importes de pagos realizados a los Terceros ajenos al Prestador y que no hayan sido reembolsados por su parte o que no permitan cancelaciones en los servicios como es el caso de las aerolíneas.

En caso de que el Cliente solicite la cancelación en fecha posterior a la indicada en el Anexo A como "Fecha límite para cancelar sin penalización" se aplicará una penalización del 100%. Si el cliente no utilizara los servicios, los mismos no serán reembolsables.

En caso de que el Servicio turístico se haya prestado parcialmente, el Cliente solo tendrá derecho a que se reconozca como saldo a favor la parte proporcional del Servicio prestado, siempre que haya una afectación de al menos 40% de los servicios. En caso de que la afectación sea menor al 40% de los servicios contratados, no se reconocerá saldo alguno.

Las Partes convienen en que si por causa de fuerza mayor o caso fortuito, los Terceros contratados no pudieran proporcionar los Servicios parcial o totalmente, el Prestador solo gestionará por cuenta del Cliente el reconocimiento del saldo del importe que proceda, quedando relevada de cualquier responsabilidad o compromiso.

OCTAVA. PENA CONVENCIONAL.

El Cliente tendrá derecho a la bonificación o compensación cuando la prestación de un Servicio sea deficiente, no se preste o proporcione por causas imputables al Prestador, o por los demás casos previstos por la ley.

1. En caso de que algún Servicio no sea prestado por causa imputable al Prestador, este deberá de:
 - a) Prestar un Servicio sustituto al Cliente, el cual deberá de ser del mismo o mejor nivel que el originalmente Contrato, esto sin costo adicional para el Cliente.
 - b)) En caso de que no pueda ser prestado un Servicio sustituto, El Prestador deberá de reintegrarle la cantidad que el Cliente le haya pagado, correspondiente al Servicio que no se haya prestado, más una pena del 20% del total del valor de dicho Servicio.
2. Respecto a los Servicios que sean prestados por un Tercero, es decir, aquellos que el Prestador contrató a nombre y cuenta del Cliente, si alguno de estos es prestado de manera ineficiente o no es prestado, la única obligación del Prestador será la de coadyuvar con el Cliente para reclamar ante el Tercero, las indemnizaciones que correspondan por los Servicios deficientes o no prestados.

Se entenderá por Servicio deficiente, cualquier Servicio que no cumpla con la totalidad de lo especificado en el presente Contrato y su Anexo A.

Las Partes, en caso de que requieran el pago de la Pena convencional, deberán de solicitar por escrito en el domicilio de la parte que incumplió, el pago de dichas penas, debiendo hacer el pago la parte que incumplió en los 10 (diez) días hábiles siguientes de haber recibido dicha solicitud.

NOVENA. CAUSAS DE RESCISIÓN.

Son causas de rescisión:

- a) Que alguna de las Partes no cumpla con lo estipulado en el presente Contrato
- b) Si el Servicio prestado no corresponde con lo pactado y/o solicitado por el Cliente.

En caso de rescisión del presente Contrato, la parte que incumpla deberá de pagar lo correspondiente a la pena convencional.

DECIMA. RESPONSABILIDAD CIVIL

- a) Ni el Prestador, ni los Terceros asumen responsabilidad por reclamación, acción, demanda, lesiones, pérdidas o daños producto de las acciones del Cliente.
- b) Siempre que los hechos no sean imputables al Prestador y/o a los Terceros, el Cliente libera al Prestador y a los Terceros de y contra cualquier reclamación o demanda por daños en sus pertenencias, así como en su propia persona tanto físicos como morales, robos, heridas, accidentes, percances, incidentes, o irregularidades casos fortuitos, fuerza mayor u otros factores o causas más allá del control del Prestador y
- c) El Prestador se reserva el derecho de cancelar cualquier obligación contractual y anular todo tipo de reembolso en el momento en que el Cliente sea sorprendido o porte algún tipo de arma, drogas, o que con sus acciones pongan en riesgo o dañen su persona o la de terceros, de igual manera al Cliente que se rehusó a seguir las indicaciones expuestas por el personal del Prestador o de los Terceros, antes y/o durante los Servicios
- d)) El Prestador no se hace responsable de cualquier infortunio, accidente, hecho ilícito, ni responsabilidad civil objetiva y riesgosa que, derivados de los actos cometidos por el Cliente, ya sea por imprudencia, descuido o negligencia y que con ello se cause alguna lesión o a terceros o ponga en peligro su vida o la de terceros, por no acatar los lineamientos, reglamentos y medidas de seguridad establecidas y previamente dadas a conocer por el Prestador o Terceros.
- e) El Cliente será el único responsable por cuestiones de salud que niegue u oculte durante el viaje.

f) Derivado de lo anterior el Cliente admite que conoce los alcances del presente Contrato.

DÉCIMA PRIMERA. AVISO DE PRIVACIDAD.

Previo a la firma de este Contrato, el Prestador puso a disposición del Cliente el aviso de privacidad correspondiente en cumplimiento a lo dispuesto en la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares, el cual se encuentra en el sitio <https://mexiviajes.com/aviso-de-privacidad/> así como del procedimiento para ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición al tratamiento de sus datos personales (Derechos "ARCO").

DECIMA SEGUNDA. ACUERDO COMPLETO.

Este Contrato y el Anexo A y todo documento al que se haga referencia expresa en estos, constituyen el acuerdo íntegro existente para efecto del cumplimiento entre las Partes y en relación con el objeto de este.

El Cliente acepta que recibió del Prestador de manera previa, la información útil, precisa, veraz y detallada sobre todas y cada una de las condiciones de la prestación del Servicio objeto del presente Contrato.

Las Partes convienen en que el pago de anticipos o liquidación del importe de los Servicios objeto de este Contrato por parte del Cliente, implica de su parte la aceptación total del Contrato.

DECIMA TERCERA. VIGENCIA.

La vigencia de este Contrato será por tiempo indeterminado mientras se presten los Servicios señalados en el Anexo A y mientras las obligaciones de pago se hayan cubierto en su totalidad, tiempo en que el presente Contrato surtirá todos sus efectos legales.

DECIMA CUARTA. CONTRATACIÓN POR MEDIOS ELECTRÓNICOS.

Las Partes acuerdan que en lugar de una firma original autógrafa, este Contrato, así como cualquier consentimiento, aprobación u otros documentos relacionados con el mismo, podrán ser firmados por medio del uso de firmas electrónicas, digitales, numéricas, alfanuméricas, huellas de voz, biométricas o de cualquier otra forma y que dichos medios alternativos de firma y los registros en donde sean aplicadas dichas firmas, serán consideradas para todos los efectos, incluyendo pero no limitado a la legislación civil, mercantil, protección al consumidor y a la NOM-151-SCFI-2016, con la misma fuerza y consecuencias que la firma autógrafa original física de la parte firmante. Si el Contrato o cualquier otro documento relacionado con el mismo es firmado por medios electrónicos o digitales, las Partes acuerdan que los formatos del Contrato y los demás

documentos firmados de tal modo serán conservados y estarán a disposición del Cliente, por lo que conviene que cada una y toda la información enviada por el Prestador a la dirección de correo electrónico proporcionada por el Cliente al momento de celebrar el presente Contrato será considerada como entregada en el momento en que la misma es enviada, siempre y cuando exista confirmación de recepción.

DECIMA QUINTA. JURISDICCIÓN.

Para todo lo relacionado a la interpretación, aplicación y cumplimiento del presente Contrato, las Partes acuerdan someterse en primer lugar a la conciliación entre ellas mismas, si eso no resultara positivo, se deberán someter en la vía administrativa a la Procuraduría Federal del Consumidor, y en caso de subsistir diferencias, a la jurisdicción de los tribunales competentes de la Ciudad de México, renunciando expresamente a cualquier otro fuero o jurisdicción que pudiera corresponderles en virtud de sus domicilios presentes o futuros, o por cualquier otra causa.

Leído y una vez hecha la explicación de su alcance legal y contenido, este contrato se entrega y firma en cada una de las cotizaciones generadas por nuestro sistema, en la Ciudad de México, entregándosele una copia del mismo a "El consumidor".

"El Prestador"

"El Cliente"

Autorización con fines mercadotécnicos o publicitarios.

El Cliente SI () No () acepta que el Prestador ceda o transmita a terceros, con fines mercadotécnicos o publicitarios, la información proporcionada con motivo del presente Contrato y SI acepta () NO acepta () que el Prestador le envíe publicidad sobre bienes y Servicios.

Firma de autorización del Cliente

Jesus Ivan Barojas Lopez, con nombre comercial Mexiviajes.com, con domicilio en Avenida El Rosario Loc M01 B, Col. Tierra Nueva, Alcaldía Azcapotzalco, CDMX, CP 02130, con correo electrónico reservaciones@mexiviajes.com , web principal www.mexiviajes.com , centro de atención telefónica en el 55 8983 4475, que está inscrito en el Registro Federal de Contribuyentes con la clave BALJ930128P25, le informa que ésta actúa como responsable de sus datos personales.

Los datos personales recopilados los destinamos para: (i) llevar a cabo las reservaciones de viajes de placer y/o negocios y servicios que usted solicita, (ii) fines de identificación y de verificación, (iii) contacto, (iv) envío de documentación por estos medios, (v) informarle sobre el estatus de sus reservaciones y compra de viajes y de servicios, (vi) asistencia telefónica o en línea por nuestros consejeros vacacionales, e (vii) identificar su historial de compras. Si requiere mayor información respecto al tratamiento de sus datos personales, o requiere ejercer sus derechos de Acceso, Rectificación, Cancelación u Oposición usted puede consultar el texto completo del Aviso de Privacidad en el enlace <https://mexiviajes.com/aviso-de-privacidad/>